



No. 08-129830-00002-0000

Fecha: 2009-07-07 13:02:30 Dep 2020 NUECREACION
Tra 2 PAIENTES Eve 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 2

ASEMARCAS

Señores
Superintendencia de Industria y Comercio
División de Nuevas Creaciones
E. S. D.

Ref.: Asunto: No. de Radicación: 08-129830
Trámite: Patente de Invención
Evento: Registro
Título: SISTEMA PARA LA PREVENCIÓN DE
PERDIDAS, CONTROL, SEGURIDAD Y
PERSECUCIÓN PENAL COMUNICADA,
DESTINADOS A COMBATIR LA
DELINCUENCIA QUE AFECTA LAS
GRANDES TIENDAS.
Solicitante: ALTO S.A.

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO C, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de apoderado de la sociedad ALTO S.A., domiciliada en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, por medio del presente escrito doy respuesta al requerimiento realizado por ese despacho mediante oficio No. 5474 del 14 de Mayo de 2009.

A tal fin adjunto los siguientes documentos:

1. Documento de cesión otorgado por el señor Jorge Víctor Nazer Rodríguez, en el cual cede los derechos sobre la patente de invención denominada sistema para la prevención de perdidas, control, seguridad y persecución penal comunicada, destinados a combatir la delincuencia que afecta las grandes tiendas, a la sociedad ALTO S.A., debidamente legalizado ante el Consulado Colombiano en la ciudad de Santiago de Chile, Chile.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

Adjunto: lo anunciado.
GAG

gz-Pinzón Asemarcas S.A. • www.gpzlegal.com

ono: (571) 319 2900 • Fax: (571) 321 0295
67 # 7-35 Of. 1204 • Bogotá, Colombia

ono: (574) 313 2211 • Fax: (574) 313 5851
43A # 9 Sur - 91 Of. 504 Torre Norte • Medellín, Colombia

ASEMARCAS

DOCUMENTO DE TRASPASO	ASSIGNMENT DOCUMENT
Yo, (nosotros), abajo firmado(s) Jorge Victor Nazer Rodríguez Domiciliado (s) en Enrique Mac Iver 283 - Piso 6 Santiago - Chile Aquí llamado(s) CEDENTE, propietario (s) de los siguientes derechos de propiedad intelectual:	I (we), the undersigned of Hereinafter the ASSIGNOR owner of the following intellectual property rights:
Patente de Invención SISTEMA DE ASISTENCIA EN LA PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS, CONTROL, SEGURIDAD Y PERSECUCIÓN PENAL COMUNICADA, DESTINADOS A COMBATIR LA DELINCUENCIA QUE AFECTA A LAS GRANDES TIENDAS Expediente No. 08-129830 - República de Colombia	
declara(n) por el presente instrumento que cede(n) dichos derechos a: ALTO S.A. sociedad organizada y existente bajo las leyes de: Chile domiciliada en: Enrique Mac Iver 283, Piso 6 - Santiago de Chile, Chile (aquí llamada la CESIONARIA). Por el presente acto, la CESIONARIA acepta dicho traspaso. Dado y firmado hoy <u>9 de junio de 2009</u> en <u>Santiago de Chile</u>	Declares by this document that assigns the mentioned To: _____ A corporation organized and existent under the laws of _____ and domiciled in _____ Which in this document will be called the ASSIGNEE). The ASSIGNEE accepts the said assignment. Given and signed this _____ in _____
Cedente / Assignor <i>[Signature]</i> JORGE VICTOR NAZER RODRIGUEZ Cesionario / Assignee <i>[Signature]</i> ALEJANDRA MARDONES TORO pp. ALTO S.A. <i>[Signature]</i> GERARDO DOMINGUEZ RODRIGUEZ pp. ALTO S.A.	

AUTORIZO LA FIRMA DE DON JORGE NAZER RODRIGUEZ,
C.N.I.12.454.678-8, DON GERARDO DOMINGUEZ
RODRIGUEZ, C.N.I.8.233.809-9 Y DE DOÑA ALEJANDRA
ANDREA MARDONES TORO, C.N.I.15.377.404-8.-
SANTIAGO, 09 DE JUNIO DE 2009

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don

Santiago 10 JUN 2009

PAUL UARRAGA LAGO
NOTARIO PUBLICO N° 29
WAC-IVR 225 OF. 312
TEL 633 5225 - 638 2284
SANTIAGO

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

932324

932324
DOCUMENTO DESEMPEN
AS FUNCIONES INDIC

ACTORIA GÓMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
10 JUN 2009
Juan Antonio Rivas Fierro
Oficial de Legalizaciones

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2009 JUN 30 A 7 23

OFICINA DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.



PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US\$ 10
FONDO ROTATORIO US\$ 15

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile
El suscrito Cónsul General de Colombia CERTIFICA
Que el Señor Juan A. Rivas F que autoriza al
presente documento ejerce legalmente en la fecha allí expresada
las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE y que la firma y sello que en el documento
aparecen contra suyo son los que usa y acostumbra en sus actos
legales.
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del
presente documento.
RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Cónsul General

2020
Bogotá D.C.,

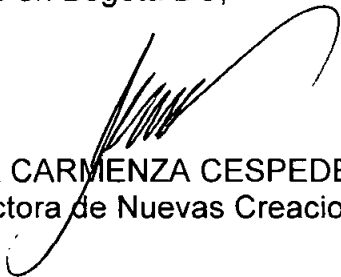
Doctor (a)
JARAMILLO CAMPUZANO MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
ALTO S.A.

REFERENCIA	Radicación No.	8 129830
	Trámite	2
	Evento	1
	Actuación	416
	Oficio No.	9565
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

09 DIC. 2009



ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpa 11